

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN TESTADA del señor GILBERTO ARCADIO VÉLEZ VÉLEZ, fallecido el cinco (5) de diciembre de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Medellín, siendo este municipio su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del treinta (30) de junio del corriente año.

Conforme lo regulado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personal emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 11 de agosto de 2021

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria